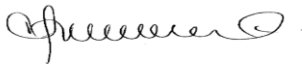


SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, 14 de marzo de 2024. A través del correo electrónico institucional, se recibe el 13 de marzo de 2024 escrito de La Secretaria de Transito y Movilidad de Dosquebradas, Risaralda, mediante el cual dan respuesta al requerimiento realizado por este Despacho mediante auto No. 155 del 5 de marzo de 2024, en el que informan que el vehículo identificado con placas No. SXE578 no se encuentra matriculado en esa secretaría. Sírvese proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 27 de marzo de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento lo informado por La SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DOSQUEBRADAS a las partes.

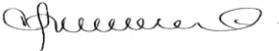
Conforme a lo anterior, se ordena oficiar al Instituto de Movilidad del Municipio de Pereira, Risaralda para que proceda con el levantamiento de la medida cautelar del automóvil Marca KIA, modelo 2013, línea PICANTO EROTAXI LX de placa SXE578, color amarillo de servicio público, afiliado a la empresa PRIMER TAX S.A. Comuníquese y remítase el auto No. 155 del 5 de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 058 del 1° de abril de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 5 de abril de 2024. El 4 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b91efa28863f5390f765b9c98abc341d900146d00988ff17d65d265e4ffe87f**

Documento generado en 27/03/2024 04:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>